

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La prensa de la Comunitat Valenciana se ha hecho eco de las explicaciones de la Generalitat sobre el descubrimiento el pasado 22 de febrero de dos cargas irradiadas en el Puerto de Valencia que contenían seis juegos de teteras contaminadas con cobalto 60 y un envío de abono procedente de Marruecos con exceso de radiactividad natural.

Según dichas explicaciones, no se llegó a activar el Plan Especial ante el riesgo radiológico de la Comunitat porque la posible exposición a los isótopos radiactivos estuvo confinada dentro del recinto portuario. Es una cuestión importante, porque esos productos se habrían comercializado si no se hubiera activado la alerta radiológica en el Puerto de Valencia.

**¿Cuál es el nivel de implantación de los sistemas de detección de radiactividad para supervisar los contenedores que entran en los puertos españoles?**

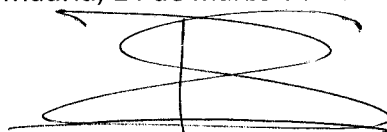
**¿Cuentan con sistemas de este tipo todos los aeropuertos españoles?**

**¿Qué grado de adaptación tiene la industria española al desarrollo de sistemas de detección de radiactividad?**

**¿Considera el Gobierno que los controles radiactivos de las mercancías que por distintas vías entran en España son suficientes?**

**¿Existe algún plan para aumentar la vigilancia y los controles radiactivos al objeto de proteger la salud de los ciudadanos en general y la de los trabajadores que manipulan las mercancías en particular?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 14 de marzo de 2018



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias  
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)  
Diputado GCUP-EC-EM